

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 027-2016

22 ENE. 2016

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Gestión Territorial
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 37387-15, los señores Luis Gonzalo Freire Masabanda y María Dolores Carvajal Carvajal requieren la regularización del excedente de área de terreno del predio ubicado en las calles Ramón Salazar y Alfredo Pérez Guerrero perteneciente a la parroquia Huachi Chico.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de enero de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, así como también, de conformidad con lo establece el artículo 14 de la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato” que dice: “Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el cien por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente”, y por ser éste un trámite presentado bajo la vigencia de la Ordenanza antes mencionada, de conformidad al criterio emitido por el doctor Fabián Usinia constante en el último considerando de la Resolución de Concejo 565-2015 y que fuera acogido; y, considerando:

- Que, con oficio DP-TV-15-3362 del 11 de noviembre de 2015, la Dirección de Planificación, informa que el predio está ubicado en la parroquia Huachi Chico y de conformidad al título de dominio tiene una superficie de 67.42 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 928.76 m², lo cual según el informe técnico y luego de la inspección realizada se determina que representa un 1277.57% en más del área señalada en el título escriturario;
- Que, mediante Resolución de Concejo 600-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 24 de noviembre de 2015, se resuelve “dar por conocido el oficio DP-TV-15-3362 del 11 de noviembre de 2015 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente a los señores Luis Gonzalo Freire Masabanda y María Dolores Carvajal Carvajal del predio ubicado en las calles Ramón Salazar y Alfredo Pérez Guerrero perteneciente a la parroquia Huachi Chico, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 67.42 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 928.76 m², lo cual según el informe técnico y luego de la inspección realizada se determina que representa un 1277.57% en más del área señalada en el título escriturario; y, remitir a

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

22 ENE 2016

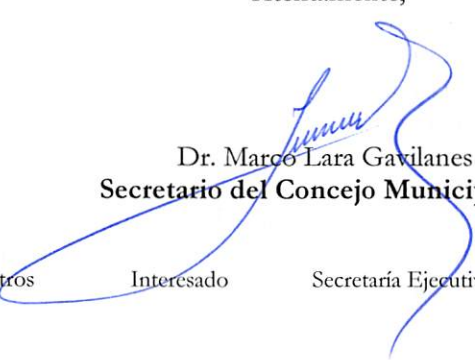
conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto para análisis e informe respectivo.”

- Que, mediante informe 028-SC-CPyP-2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, recomienda que se devuelva el expediente a la Dirección de Planificación a fin de que continúe con el proceso.

RESOLVIÓ

Acoger el contenido del informe 028-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda se devuelva el expediente a la Dirección de Planificación a fin de que continúe con el proceso de regularización de excedente de área, correspondiente a los señores Luis Gonzalo Freire Masabanda y María Dolores Carvajal Carvajal del predio ubicado en las calles Ramón Salazar y Alfredo Pérez Guerrero perteneciente a la parroquia Huachi Chico, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 67.42 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 928.76 m², lo cual según el informe técnico y luego de la inspección realizada se determina que representa un 1277.57% en más del área señalada en el título escriturario.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



Adj. Expediente original
c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2016-01-21

Catastros

Interesado

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo

RC.